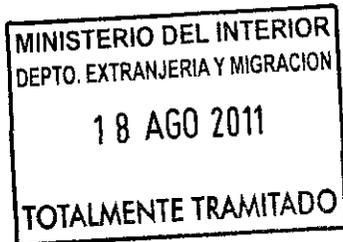


Nº Interno: 2788610



OTORGA AUTORIZACIÓN PARA TRABAJAR A TURISTA
QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA TURISMO Nº 61688

SANTIAGO, 08/08/2011

VISTOS estos antecedentes y lo dispuesto en los artículos 13, 100, 125, y 131 del D.S. 597 de 1984 que aprobó el Reglamento de Extranjería, y el D.S. 296 de 1995 modificado por el D.S. 749 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- AUTORIZÁSE, al extranjero don Marco Matias FLORES Y 4 ACOMPAÑANTES de nacionalidad ARGENTINA, que ingresó al país en calidad de turista el 08 de Agosto de 2011 premunido de PASAPORTE ORDINARIO de ARGENTINA N°38671139, para realizar actividades remuneradas por el plazo de cuatro días, válido desde el 08/08/2011 hasta 12/08/2011

Contratado por: PYRAMID PRODUCCION DE EVENTOS LIMITADA

2.- PÁGUESE por el interesado los derechos correspondientes a la autorización concedida, correspondientes a la suma de \$ 612.060.

3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden de la Jefa del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior

MINISTERIO DEL INTERIOR
Depto. Extranjería y Migración
M. Cristina Pezoa Ruiz
Jefa Atención de Público

CDH/CYE/CAN
[671] 08/08/2011

DISTRIBUCIÓN:
- Policía Internacional
- Archivo